



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: ORDENA PAGO DE REEMBOLSO
 A FUNCIONARIO QUE INDICA.

03 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 08141

TREHUACO,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio, Boleta de servicios N° 905 del 09/11/2021 y por razones de buen servicio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA PAGO** de reembolsos por gastos realizados del sistema de Salud (cambio de aceite de motor a camioneta Mitsubishi, patente MM-SS-77 del Servicio) al funcionario don **ABEL AGURTO CHAVEZ** RUT N° [REDACTED], Conductor Posta de Leuque.

2.- Páguese la suma de \$ 82.000.- (ochenta y dos mil pesos).

3.- Impútese los gastos a la cuenta de 22.08, "otros gastos", con cargo al Presupuesto de Salud del año 2021.



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



AVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"



LCR/VLP/EAV/VAE/msr.

Distribución:

- Funcionario
- Carpeta Funcionario
- Depto. Finanzas DESAMU
- Archivo Decretos Alcaldicios